



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 22 OCT 2014

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. PR N° 257/2014 caratulado “CAPACITACIÓN AL PERSONAL: SEMINARIO SOBRE FIDEICOMISO PÚBLICO”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 516/2014 se autorizó la contratación directa por los gastos de alojamiento para los profesionales disertantes Dr. José Augusto LAPIERRE, C.P. Guillermo Horacio BARNECH y Dr. Esteban Matías YMAZ VIDELA, en el marco del Seminario sobre Fideicomiso Público, a dictarse durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente, por un importe total estimado de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00), conforme lo autorizado mediante Resolución Plenaria N° 247/2014, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación, de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 06 y sus Decretos Reglamentarios.

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de la ciudad de Ushuaia, según constancias obrantes a fojas 102 a 104, siendo que el día 21 de octubre del corriente a las 14:00 hs. venció el plazo para la presentación de ofertas, se ha recepcionado como única propuesta, la perteneciente a la firma “TURIMCO S.R.L.”, según consta a fs. 113 de las actuaciones del visto.

Que por Dirección de Administración se ha realizado el análisis de la propuesta presentada por dicha firma, según consta a fs. 119, indicando que la oferta resulta conveniente, atento a que cuenta con disponibilidad para las fechas solicitadas y las tarifas se ajustan a los valores requeridos.

Que en virtud de lo expuesto, se estima procedente adjudicar la contratación directa por los gastos de alojamiento, para los profesionales que dictarán el Seminario sobre Fideicomiso Público, a la firma “TURIMCO S.R.L.”, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00), por resultar la propuesta económicamente conveniente.

Que la empresa adjunta inscripción en el Registro de Proveedores del Estado Provincial y Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente a la fecha, conforme constancias de fojas 117 y 118.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

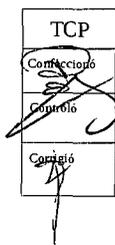
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Adjudicar a la firma "TURIMCO S.R.L.", la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 516/2014, por los gastos de alojamiento para los profesionales disertantes Dr. José Augusto LAPIERRE, C.P. Guillermo Horacio BARNECH y Dr. Esteban Matías YMAZ VIDELA, en el marco del Seminario sobre Fideicomiso Público, por la suma total de PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 7.956,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de servicio. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 524 /2014.



Dr. Miguel LONGHITANG
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia